



Informe Laboral - Comercial

Período: Julio 2022

Sociedad de Acopiadores de Granos
de la Provincia de Córdoba

Ab. Mariano Perosio.
Legales.
Mail: legales@acopiadorescba.com

Sumario:

En el presente informe, detallamos las principales novedades laborales y comerciales, relacionadas con el acopio de granos y otras actividades vinculadas.

La información pormenorizada de cada acuerdo paritario, como ser, tablas salariales, actas, instructivos de implementación de los mismos, los pueden consultar en nuestra página web: www.acopiadorescba.com. Para facilitar dicha tarea en el texto del trabajo cuentan con los accesos directos a dichos instrumentos.

También, queremos señalar que el informe incluye, en el ámbito comercial, el último cuadro tarifario orientativo aprobado por el Consejo de Transporte Automotor de Carga Agropecuaria de la Provincia de Córdoba.

1) Salarios para el Personal de Plantas de Acopio y Actividades Relacionadas.

-Comercio Rama Cerealera CCT N° 130/75:

a.- Con fecha 25 de Julio de 2022 se firmó el Acta acuerdo mediante la cual se otorgó un incremento del 59,5 %, el cual se aplicará de la siguiente manera:

- Un 15% a partir del mes de julio de 2022, no remunerativo
- Un 10% a partir del mes de septiembre de 2022, no remunerativo
- Un 10 % a partir del mes de octubre de 2022, no remunerativo y en dicho mes pasan a ser remunerativos los incrementos dados en julio y septiembre de 2022
- Un 10% en noviembre de 2022, remunerativo
- Un 14,5% en enero de 2023, remunerativo y se incorpora como remunerativo el incremento dado en octubre de 2022.

Los detalles de la implementación del presente acuerdo lo pueden consultar en:

<https://bit.ly/3JhkgbD>

- Unión de Recibidores de Granos y Anexos de la República Argentina. (U.R.G.A.R.A.) CCT N° 574/2010:

a.- El día 05 de Agosto de 2021 se firmó el acuerdo paritario correspondiente al período 1° de Julio de 2021 al 30 de Junio de 2022, *tomando como base los salarios vigentes al 30 de Junio de 2021.*

- Respecto al mes de Julio de 2021: 20 % (*no remunerativo*).

- A partir de los haberes del mes de Agosto de 2021: 25 % (*remunerativo*).

- A partir de los haberes del mes de Enero de 2022: 10 % (*remunerativo*).

- A partir de los haberes del mes de Marzo de 2022: 10 % (*remunerativo*).

<https://bit.ly/3t1qCUs>

b.- Acuerdo Complementario Paritaria 2021-2022: El día 16 de Junio de 2022 se firmó el Acta acuerdo con la Unión de Recibidores de Granos y Anexos de la República Argentina, relativo a la revisión de la negociación paritaria del período 2021-2022.

<https://bit.ly/3AijEAg>

- Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (U.A.T.R.E. Ley N° 26.727 – D.R. N° 301/2013):

a - Para los trabajadores ocupados en la actividad de “*Manipulación y Almacenamiento de Granos*”, en el ámbito de la Provincia de Córdoba, se publicó el día 16 de Mayo de 2022 la Resolución N° 59/2022, con vigencia a partir del 1° de Marzo de 2022, 1° de Mayo de 2022 y 1° de Julio de 2022, hasta el 28 de Febrero de 2023.

<https://bit.ly/3Ll5Qqv>

b - Para los trabajadores rurales “*Permanentes de Prestación Continua*”, en el ámbito de todo el País, se publicó el día 05 de Julio de 2022 la Resolución N° 96/2022, con vigencia a partir del 1° de Junio de 2022.

<https://bit.ly/3OLoGZB>

c - Para los trabajadores ocupados en la actividad de “*Conductor Tractorista, Maquinista de Máquinas Cosechadoras y Agrícolas*” que se desempeñen exclusivamente en las tareas de recolección y cosecha de granos y oleaginosas, en el ámbito de todo el país, se publicó el día 05 de Julio de 2022 la Resolución N° 101/2022, con vigencia a partir del 1° de Junio de 2022.

<https://bit.ly/3PLLOII>

d - Para los trabajadores ocupados en la actividad de “*Aplicación de Fitosanitarios*”, en el ámbito de todo el país, se publicó el día 05 de Julio de 2022 la Resolución N° 98/2022, con vigencia a partir del 1° de Junio de 2022.

<https://bit.ly/3bdNL1p>

2) Choferes Camioneros CCT. N° 40/89.

a.- Escala salarial vigente desde el 1° de Mayo de 2022 hasta el 31 de Agosto de 2022:

<https://bit.ly/3naYk7N>

3) Tarifa Orientativa para el Transporte Automotor de Carga Agropecuaria de la Provincia de Córdoba.

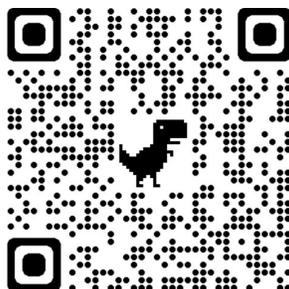
- El Consejo de Transporte Automotor de Carga Agropecuaria de la Provincia de Córdoba actualizó la “*Tarifa Orientativa*” provincial del transporte de carga

agropecuaria, vigente a partir del día 22 de Junio de 2022.

<https://bit.ly/3neV3Vg>

Todas las tablas salariales, acuerdos y actas también las puede consultar en nuestra página web www.acopiadorescba.com en la Sección Compendios Laboral y/o Comercial según corresponda, como así también en la Sección Circulares.

-Las escalas señaladas en el presente informe pueden estar sujetas a variaciones ante nuevos convenios no homologado y/o publicados oficialmente al día de la fecha-



Ab. Mariano Perosio.
Sociedad de Acopiadores de Granos de la Provincia de Córdoba
Mail: legales@acopiadorescba.com
Tel: 0351-4229802 – 4284335